



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5006

Esta ley se sancionó y promulgó el día 10 de junio de 1976.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 10.009 del 18 de junio de 1976.

Ministerio de Economía

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Con vigencia al 1° de julio de 1975 encasíllase en Categoría 23, a que hace referencia el artículo 5° del Decreto Ley N° 27/75, el cargo de Contador Auditor de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA - Delucchi - Di Pasquo - Remis - Amuchástegui